

# NOTARIA TRIGESIMA



**DR. ROBERTO DUENAS MERA**

PRIMERA

COPIA \_\_\_\_\_

DE: ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA INVERSIONES DEL EQUINOCCIO SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: 24 DE FEBRERO DEL 2012

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: \_\_\_\_\_

24 FEBRERO 2012  
Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec



**ESCRITURA PÚBLICA DECLARACION JURAMENTADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2012**

**OTORGANTES:**

**INVERSIONES DEL EQUINOCCIO SOCIEDAD ANONIMA**

**TITULAR**

**OBJETO:**

**DECLARACION JURAMENTADA**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

**C.V.-**

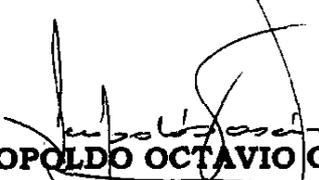


QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES DEL EQUINOCCIO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE **DECLARA BAJO JURAMENTO** QUE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES DEL EQUINOCCIO SOCIEDAD ANONIMA SON: LOS SEÑORES JAVIER ARISTIZABAL, GUSTAVO ARISTIZABAL, JORGE ARISTIZABAL, MIGUEL ARISTIZABAL; Y, LA SEÑORA ANGELA MARIA ARISTIZABAL, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO, SOLTEROS EL SEGUNDO Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

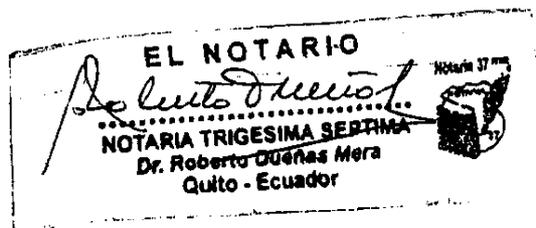


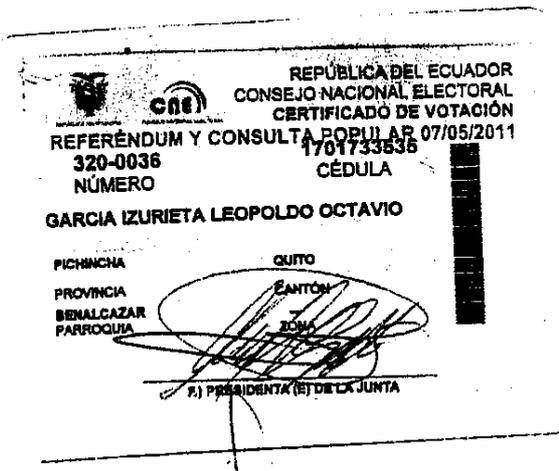
TERCERO; Y, CASADOS LOS DOS RESTANTES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, REPUBLICA DE COLOMBIA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASI COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
**LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA**

C.C. 170733534

C.V. 320-0036





*Leopoldo's Garcia*



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTEREGADO EN  
POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



## PODER

Por el presente instrumento, Inversiones del Equinoccio S. A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, República de Panamá, legalmente representada por Gustavo Aristizábal Tobón, en su carácter de Representante Legal, identificado como aparece el pie de su firma y debidamente facultado para el efecto, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Leopoldo Octavio García Izurieta, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, Calle Guanguiltagua, N36-100 y Diego Novoa, portador de la cédula de ciudadanía número 1701733535 para que actúe en nombre y representación de Inversiones del Equinoccio S.A. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Inversiones del Equinoccio S. A.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Inversiones del Equinoccio S. A. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Inversiones del Equinoccio S. A. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Inversiones del Equinoccio S. A. y tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Firma:   
Inversiones del Equinoccio S. A.  
Gustavo Aristizábal Tobón  
Cédula No. 8.345.698  
Representante Legal



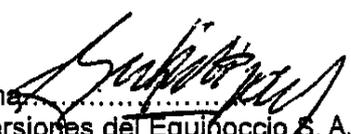
## PODER

Por el presente instrumento, Inversiones del Equinoccio S. A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, República de Panamá, legalmente representada por Gustavo Aristizábal Tobón, en su carácter de Representante Legal, identificado como aparece el pie de su firma y debidamente facultado para el efecto, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Leopoldo Octavio García Izurieta, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, Calle Guanguiltagua, N36-100 y Diego Novoa, portador de la cédula de ciudadanía número 1701733535 para que actúe en nombre y representación de Inversiones del Equinoccio S.A. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Inversiones del Equinoccio S. A.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Inversiones del Equinoccio S. A. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Inversiones del Equinoccio S. A. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Inversiones del Equinoccio S. A. y tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Firma:   
Inversiones del Equinoccio S. A.  
Gustavo Aristizábal Tobón  
Cédula No. 8.345.698  
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento pública  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS**

Actuando en calidad de:  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**

En el sello/estampilla de:  
(On the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**Certificado**  
(Certified - Atesté)

**BOGOTA D.C**

**12/3/2009 10:29:44 A**

**APOSTILLA**

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**AJMD1029442726**

(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

**CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN**

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: **GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL TOBON**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9123949323816134

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

... DEL DOCUMENTO QUE ANT...  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2012

EL NOTARIO

*Adolfo...*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto...  
Quito - Ecuador

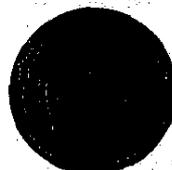


OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE **DECLARACION JURAMENTADA** OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INVERSIONES DEL EQUINOCCIO SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

*Roberto D. Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto D. Mera  
Quito - Ecuador



RAZON EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN FS. 5 CUENCA.....DE 13 MAR. 2012 DE



*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO NOVENO

